

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense por la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315512
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense
Universidad	Universidad de Granada
Centro	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2T5656XAQB7S5PRZXZFQHD2YYJN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5656XAQB7S5PRZXZFQHD2YYJN	PÁGINA	1/7
			

Mejorable

En general, la página web contiene información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la información relativa a los procesos de seguimiento y acreditación. La satisfacción con la información difundida en la web es media alta para estudiantes y PAS y alta para el profesorado. Se recomienda revisar la información de las dos webs. La página del título incluye un plan de mejora y un histórico de acciones de mejora. Se recomienda incluir profesores responsables en todas las guías docentes, incluida la guía del TFM. Se recomienda aportar información específica sobre inserción laboral del título. Se debe aportar información sobre indicadores de satisfacción de egresados y empleadores.

El informe de acreditación incluye: - Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento con lo indicado en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía. Se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar la unificación de la información del título en una sola web.

Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento con lo indicado en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El SGC cuenta con los procedimientos y procesos necesarios para poder realizar la evaluación de los principales resultados y realizar un análisis y mejora de la titulación. La Comisión académica es pública, analiza los resultados que aporta el SGC y sus acuerdos aparecen recogidos en las actas que son públicas y accesibles. En la web se recoge un Plan de Mejora (2020/21) y un histórico de las acciones de mejora de la titulación, ambos públicos y accesibles.

El SGC se está utilizando por parte de los responsables de la titulación, y recoge y analiza información que permite proponer acciones de mejora. Los resultados sobre rendimiento de los estudiantes se comparan con los de Grado de la rama de conocimiento de Andalucía y el resto del territorio nacional. No se aporta información de la satisfacción con el título de egresados y empleadores. Se incluye una acción en el plan de mejora para revertir esta ausencia de información. La satisfacción de los estudiantes con la información sobre los procedimiento para formular quejas y/o sugerencias es baja. La participación en las encuestas en el curso 2020/21 es en estudiantes y profesores por encima del 50% y para el PAS el 38%,

En el autoinforme no se aporta información sobre posibles propuestas para optimizar el SGC.

La existencia de un Plan de Mejora permite comprobar que se plantean, por los responsables de la titulación, áreas de mejora del título que se despliegan tras el análisis de resultados e indicadores. Sin embargo, el Plan de Mejora es muy general para todos los títulos de Máster la Universidad, sin plantear además acciones de mejora propias para la titulación. En el plan de mejora se recoge una acción que se encuentra repetida varias veces. Se debe revisar el Plan de Mejora.

En el autoinforme se hace referencia a la aplicación del Gestor Documental que está disponible para los responsables del Título valorando su importancia y aplicabilidad.

El informe de acreditación incluye: - Se recomienda obtener indicadores significativos de egresados y empleadores. No se ha atendido esta recomendación.

El informe de seguimiento incluye: - Se recomienda que se hagan públicas las actas de las reuniones de la comisión académica. Esta recomendación ha sido resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5656XAQB7S5PRZXZFQHD2YYJN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5656XAQB7S5PRZXZFQHD2YYJN	PÁGINA	2/7
			

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para mejorar la información de los estudiantes sobre el procedimiento para realizar quejas y/o sugerencias.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

En general, no existe información sobre cambios importantes que hayan alterado la planificación prevista del plan de estudios más allá del impacto de la pandemia. La demanda de la titulación sigue siendo alta, pero no se incluye en el autoinforme información sobre los estudiantes matriculados en la titulación, ni estudiantes de nuevo ingreso, en cada año del período a evaluar, ni otros indicadores necesarios. La web recoge que el número de plazas ofertadas se cubren en los cursos 2018/19 y 2019/20, pero no se aportan datos del curso 2020/21. La satisfacción de los estudiantes con el título en los cursos 2019/20 y 2020/21 con la planificación y desarrollo de la enseñanza es media baja, en el curso 2018/19 media. Se debe vigilar la evolución de este dato. El profesorado manifiesta una alta satisfacción con el plan de estudios.

No hay evidencias de problemas importantes en la implantación del plan de estudios conforme a la memoria verificada. Ya que el objetivo fundamental de la titulación es desarrollar la actividad laboral dentro del ámbito en Psicología Jurídica y Forense, se recomienda plantear la posibilidad de incluir prácticas externas curriculares.

En las guías docentes las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación no aparecen desagregadas en función del tipo de enseñanza (presencialidad, semipresencialidad y a distancia). Las actividades formativas y metodologías docentes no incluyen la distribución de horas dedicadas a cada una de ellas, especificando las horas presenciales, las horas de trabajo autónomo del estudiante y el volumen de trabajo total. La Guía del TFM no incluye un profesor responsable, ni la de La Justicia Reparadora y la Socialización del Menor Infractor. En las encuestas de los estudiantes el ítem "El procedimiento establecido para la selección de TFM y su realización es adecuado" es calificado con una puntuación media baja por el estudiantado. Se recomienda vigilar y analizar este resultado.

El título fue modificado y en el autoinforme se hace referencia a la fecha de implantación de la modificación. El informe de acreditación no incluye ninguna acción de mejora calificando el criterio como Se alcanza.

El informe de seguimiento incluye: En futuros autoinformes de seguimiento se debe realizar una valoración sobre las consecuencias de un aumento del alumnado en el desarrollo del título. Se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

Se recomienda plantear la posibilidad de incluir en el plan de estudios prácticas externas curriculares.

Se recomienda realizar en los futuros autoinformes una valoración sobre las consecuencias de un aumento del alumnado en el desarrollo del título.

Se recomienda introducir la figura de profesor responsable en la guía docente de todas las asignaturas.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5656XAQB7S5PRZXZFQHD2YYJN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5656XAQB7S5PRZXZFQHD2YYJN	PÁGINA	3/7
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Mejorable

En el último curso académico (2021) un total de 27 profesores forman la estructura de profesorado del título, 44,4% PDI a tiempo completo y 48,14% PDI doctor, y con un 50% aproximado de profesores externos que aportan el perfil profesional a la titulación. El 61,5% del profesorado tiene al menos un sexenio de investigación. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional, docente e investigadora y está adscrito a áreas de conocimiento coherentes con las competencias y objetivos de la titulación. Es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones. La estructura del profesorado ha sido estable en este período evaluado. La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en estos años es muy elevada en las 4 dimensiones evaluadas. Se recomienda desplegar acciones para mejorar la tasa de PDI doctor.

La página web del título recoge detalladamente las distintas líneas de investigación para la realización del TFM con la adscripción de tutores internos y externos y su cualificación académica o profesional.

La participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente es baja en este período evaluado. Se recomienda aumentar su participación en estas actividades. En el autoinforme no se aporta información sobre resultados de la calidad docente mediante un programa Docentia o similar de evaluación del profesorado.

No hay recomendaciones en informes anteriores.

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información sobre la participación del profesorado en el programa Docentia o similar.

Se recomienda desplegar acciones para mejorar la tasa de PDI doctor.

Se recomienda aumentar la participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La Escuela Internacional de Posgrado es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de postgrado en la Universidad de Granada. Los recursos generales disponibles para los estudiantes son adecuados y suficientes. La satisfacción de los estudiantes con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios en el curso (2020/21) es media baja, así como para el PAS su satisfacción con los recursos para el desarrollo de su trabajo. La satisfacción del profesorado es alta para este aspecto. En los últimos cursos se ha realizado un refuerzo temporal en la plantilla de la Escuela Internacional de Posgrado, responsable de esta gestión, para atender en tiempo y forma las tareas necesarias en cada fase temporal del Máster.

No se aporta información en el autoinforme sobre servicios necesarios que garanticen la orientación académica y profesional de los estudiantes. La satisfacción de los estudiantes en las encuestas sobre la orientación académica y profesional es baja.

El informe de acreditación incluye: - Se recomienda analizar la información que reciben los estudiantes sobre orientación profesional. - Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de

Código Seguro de Verificación:R2U2T5656XAQB7S5PRZXZF0HD2YYJN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5656XAQB7S5PRZXZF0HD2YYJN	PÁGINA	4/7
			

los programas formativos. Se mantienen ambas recomendaciones.

Recomendaciones:

Se recomienda desplegar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes sobre actividades de orientación académica y profesional de la titulación.

Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Los indicadores de rendimiento académico son buenos y superiores al resto de titulaciones con las que se compara. Los datos aportados de los indicadores académicos se ajustan adecuadamente a los comprometidos en la memoria verificada. No se aporta en el autoinforme una tabla con los distintos indicadores de estudiantes matriculados, demanda, alumnos de nuevo ingreso, etc. Se debe aportar en próximos procesos de evaluación. La satisfacción de los estudiantes con el título ha disminuido en los cursos 2019/20 y 2020/21, se debe vigilar este dato para comprobar que es sólo debido al impacto de la pandemia. No se aporta información sobre la satisfacción de egresados y empleadores. Los datos que se aportan sobre inserción laboral parecen adecuados al contexto socioeconómico y laboral, pero se deben aportar datos más detallados sobre la inserción laboral.

El informe de acreditación incluye: - Se recomienda incorporar los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores en el proceso de análisis y mejora del título. Se mantiene la recomendación, que a partir de ahora va a ser de especial seguimiento. - Se recomienda proporcionar información sistematizada sobre el grado de inserción laboral de los egresados. Ahora se aportan datos sobre inserción laboral.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

Se debe introducir en sucesivos autoinformes una tabla con los distintos indicadores de estudiantes matriculados, demanda, alumnado de nuevo ingreso, etc.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2T5656XAQB7S5PRZXZF0HD2YYJN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5656XAQB7S5PRZXZF0HD2YYJN	PÁGINA	5/7
			

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda valorar la unificación de la información del título en una sola web.

Se recomienda completar las acciones necesarias para que la información pública disponible cumpla, en todo momento con lo indicado en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones para mejorar la información de los estudiantes sobre el procedimiento para realizar quejas y/o sugerencias.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado.

Se recomienda plantear la posibilidad de incluir en el plan de estudios prácticas externas curriculares.

Se recomienda realizar en los futuros autoinformes una valoración sobre las consecuencias de un aumento del alumnado en el desarrollo del título.

Se recomienda introducir la figura de profesor responsable en la guía docente de todas las asignaturas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda aportar información sobre la participación del profesorado en el programa Docencia o similar.

Se recomienda desplegar acciones para mejorar la tasa de PDI doctor.

Se recomienda aumentar la participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda desplegar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes sobre actividades de orientación académica y profesional de la titulación.

Se recomienda dotar a la EIP de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos

Código Seguro de Verificación:R2U2T5656XAQB7S5PRZXZF0HD2YYJN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5656XAQB7S5PRZXZF0HD2YYJN	PÁGINA	6/7
			

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

Se debe introducir en sucesivos autoinformes una tabla con los distintos indicadores de estudiantes matriculados, demanda, alumnado de nuevo ingreso, etc.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T5656XAQB7S5PRZXZFQHD2YYJN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T5656XAQB7S5PRZXZFQHD2YYJN	PÁGINA	7/7
			